

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Calarcá Q., julio nueve de dos mil veintiuno.
Rdo.00256-2.018.
Sust.0349.

Como quiera que la liquidación de costas realizada por la secretaría del Juzgado, dentro del presente proceso EJECUTIVO, instaurado por el BANCO W S.A. en contra de GUSTAVO MIGUEL ROBERTO SIERRA, se atempera a los postulados previstos en el artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado le imparte su aprobación. (Numeral 1° del artículo 366 C.G.P.).

N o t i f i q u e s e

El Juez,

GERMAN DUQUE NARANJO.

Firmado Por:

GERMAN DUQUE NARANJO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL CALARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a74bfd00fb016e91996a6d84d1f7167df70d0827cdbaabbdfa08965967ddb52e

Documento generado en 09/07/2021 09:54:22 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>